

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 7672

(04 DIC 2025)

Por medio de la cual se termina un encargo como Directivo Docente Coordinador y un nombramiento en provisionalidad vacancia temporal

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

El Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Mediante Resolución No. 2946 del 04 de agosto de 2023, se efectuó un encargo como Directivo Docente Coordinador al señor EMIDIO JESÚS BASTIDAS BASTIDAS, identificado con C.C. No. 87.531.507, en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla (N).

El artículo 10 del Decreto 3020 de 2002 establece que la asignación de un coordinador para una Institución Educativa corresponde si atiende a más de 500 estudiantes.

De acuerdo con el reporte de matrícula SIMAT con corte a 01 de noviembre de 2025, la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla, presenta un total de 493 estudiantes matriculados, por tal motivo, no es procedente la asignación de un coordinador.

Que es necesario terminar el encargo temporal de Directivo Docente Coordinador realizado al señor EMIDIO JESÚS BASTIDAS BASTIDAS, identificado con C.C. No. 87.531.507, en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla (N).

Que mediante Resolución No. 2946 del 04 de agosto de 2023, se nombró temporalmente al señor BRAYAN DANIL SOLARTE CORDOBA, identificado con la C.C. No. 1.089.847.587, como Docente de Aula en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla (N), a partir de la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta que dure el encargo como Directivo Docente Coordinador, realizado al señor EMIDIO JESÚS BASTIDAS BASTIDAS, identificado con C.C. No. 87.531.507.

Que con la terminación del encargo al señor EMIDIO JESÚS BASTIDAS BASTIDAS, identificado con C.C. No. 87.531.507, es necesario terminar el nombramiento provisional temporal del señor

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en

cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A #85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Commutador: (57) 2 7333787 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co



Secretaría
de Educación

GOBERNACIÓN
DE NARIÑO

**ACTOS ADMINISTRATIVOS Y
COMUNICACIONES ESCRITAS**

Código	M03.01.F03
Página	Página 2 de 2
Versión	6.0
Vigencia	15/01/2024

BRAYAN DANILO SOLARTE CORDOBA, identificado con la C.C. No. 1.089.847.587, como Docente de Aula en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla (N).

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°

TERMINAR el encargo efectuado como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla (N), al docente EMIDIO JESÚS BASTIDAS BASTIDAS, identificado con C.C. No. 87.531.507, quien regresa a su cargo base como docente de aula en el Área de Educación Física, Recreación y Deporte en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°

TERMINAR el nombramiento provisional temporal como Docente de aula en la Institución Educativa Técnica María Auxiliadora del municipio de Guaitarilla (N), al señor BRAYAN DANILO SOLARTE CORDOBA, identificado con la C.C. No. 1.089.847587, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°

Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al Señor EMIDIO JESÚS BASTIDAS BASTIDAS, a la siguiente dirección de correo electrónico: emidio72@yahoo.es, celular 3117778906; y al señor BRAYAN DANILO SOLARTE CORDOBA, a la siguiente dirección de correo electrónico: brayansolar96@gmail.com, celular 3136165869.

ARTICULO 4°

Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.

ARTICULO 5°

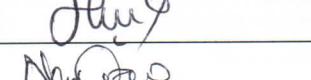
La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

04 DIC 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	01 DE DICIEMBRE DE 2025	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	01 DE DICIEMBRE DE 2025	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitaria Recursos Humanos G2 SED	01 DE DICIEMBRE DE 2025	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	01 DE DICIEMBRE DE 2025	